



Resolución Jefatural No. 199 -97-AGN/J

22 DIC. 1997

Visto el documento Proyecto "Informatización del Archivo General de la Nación" propuesto por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

CONSIDERANDO:

Que son funciones del Sistema Nacional de Archivos proteger y defender el patrimonio documental de la Nación, así como fomentar la investigación científica y tecnológica a través del servicio de los fondos documentales;

Que el Archivo General de la Nación, como organismo rector y central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial, propone las medidas de conservación y reprografía del patrimonio documental de la Nación, así como califica y autoriza la aplicación de la tecnología moderna en los archivos integrantes del Sistema;

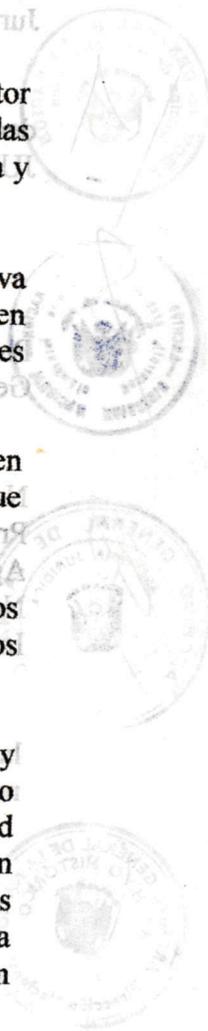
Que el Archivo General de la Nación, además, conserva fondos documentales correspondientes a la época Colonial y Republicana que constituyen patrimonio documental de la Nación, asimismo brinda servicios a los usuarios con fines administrativos, legales y de investigación;

Que el constante uso de los documentos originales vienen ocasionando deterioro en el soporte y, consecuentemente, pérdida de la información que contiene;

Que la nueva tecnología de digitalización de los documentos permite trasladar dicha información a soportes magnéticos, como medio de seguridad de los originales, y permite al mismo tiempo recuperar de manera inmediata la información;

Que la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación propuso el documento Proyecto "Informatización del Archivo General de la Nación" como medio alternativo de seguridad de los documentos originales integrantes del patrimonio documental de la Nación conservados en los archivos Notarial y Colonial, que fue presentado a los organismos especializados de cooperación internacional para su financiamiento, siendo aprobado en la VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Hispano-Peruana, celebrada en Lima en enero de 1996;

Que el organismo especializado de cooperación española es la Subdirección General de Archivos Estatales del Ministerio de Educación y Cultura, a través



del Archivo General de Indias, y la fuente cooperante es la Agencia Española de Cooperación Internacional en Perú;

Que en este marco, el 15 de julio de 1997 fue firmado el documento Proyecto "Informatización del Archivo General de la Nación" por la Jefa del Archivo General de la Nación y el Embajador de España en el Perú, el cual debe ser aprobado mediante Resolución Jefatural:

Con la visación de las direcciones nacionales de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de Archivo Histórico, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

De conformidad con el decreto ley 19414 y su reglamento el decreto supremo 022-75-ED, la ley 25323 y su reglamento el decreto supremo 008-92-JUS, modificado por decreto supremo 005-93-JUS y resolución ministerial 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar y oficializar la ejecución del Convenio Proyecto "Informatización del Archivo General de la Nación" firmado por el Archivo General de la Nación y la Embajada de España en el Perú de fecha 15 de julio de 1997.

Artículo 2º.- El Econ. Eleodoro Balboa Alejandro, Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, como director responsable del Proyecto de "Informatización del Archivo General de la Nación", coordinará con la Agencia Española de Cooperación Internacional y órganos del Archivo General de la Nación sobre la ejecución del Proyecto, informando periódicamente a la Jefatura Institucional.

Artículo 3º.- La Dirección Nacional de Archivo Histórico y la Oficina Técnica Administrativa colaborarán y darán todas las facilidades del caso para el normal desarrollo del Proyecto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

AGN/DNDAAI



*[Handwritten Signature]*  
M. Aida Luz Silendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación